

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 1133

CONCON, 09 JUN 2015

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación y Decreto 15 de fecha 29 de enero de 1988, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336. de Resolución N° 55 del 31.01.92 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Informe del D.A.E.M. N°362, Certificado de Disponibilidad N°557.-

DECRETO

1.-RATIFIQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, para que se desempeñe en calidad de reemplazante del Titular Alejandra Sánchez Aranda, por Extensión Posta Natal según Decreto Registrado N°736, desde 23/04/2015 hasta el 23/07/2015.-

| | |
|------------------------------------|---|
| NOMBRE | : VEAS FUENTES ANDREA FERNANDA |
| R.U.T. | : |
| Título o estudio | : Egresada de Educación Diferencial |
| Tipo de funciones | : Docente Educación Especial |
| N° de Horas Cronológicas semanales | : 20 Hrs. |
| Establecimiento | : Escuela Básica" Oro Negro" |
| Jornada de Trabajo | : Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento. |
| Nivel o Modalidad de enseñanza | : Enseñanza Básica |
| Calidad | : Contrata |
| Periodo de vigencia | : Desde el 23 de Abril de 2015 hasta el 23 de Julio del 2015.- |

2.-IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02-001 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3.- La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4.- NOTIFIQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: Santa María N°30, Comuna de Concón.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)

OSG/MLEG/GBE/mba.

